

# Retos de Bolonia: revisión de los grados y más movilidad

Europa plantea mejoras en su espacio de educación superior

MAITE GUTIÉRREZ  
Barcelona

Gobiernos y universidades deben esforzarse por potenciar la movilidad entre estudiantes y revisar algunos puntos de los grados –títulos que sustituyen a las diplomaturas y licenciaturas–. A pocos meses de la entrada completa en el espacio europeo de educación superior (EEES), también conocido como plan Bolonia, ministros y expertos en edu-

en países extranjeros “se han mantenido estables”. Otros trabajos presentados durante la cumbre apuntan a que el intercambio de estudiantes ha pasado del 1,8% al 2% en los diez años de convergencia hacia el EEES. “Las instituciones prefieren que la movilidad se dé entre ciclos”, explica a este diario Andrée Sursock, coautora del estudio de la EUA. Es decir, que el grado se curse en un país, el máster en otro distinto, y así con el doctora-

En cuanto a los grados, la EUA señala que, a pesar de haberse producido avances, aún hay margen de mejora. Uno de los objetivos del EEES es potenciar la interacción con el alumno, con mayor peso de los seminarios y el trabajo práctico en detrimento de las clases magistrales –que también continúan–. Para conseguirlo se debería “reducir los ratios de alumnos en las clases, adaptar las aulas y formar mejor a los profesores”, considera el informe, además de más presupuesto.

La duración de los tres ciclos varía entre países. De los 47 firmantes del EEES, 19 han optado por grados de tres años y másters de dos; cuatro –entre ellos España–, por grados de cuatro años y másters de uno a un año y medio, mientras que seis países más tienen grados de cuatro años y másters de dos –países del Este sobre todo–. En un primer momento se criticó que España no siguiera a la mayoría de los estados. Sin embargo, los países que introdujeron grados de tres años señalan problemas. Los estudiantes formados con esta estructura tienen más dificultades para encontrar trabajo, por que las empresas no dan suficiente valor a su título y prefieren empleados con máster. Algunas universidades opinan además que un grado de tres años es demasiado corto, como la de Maastricht. En Alemania, explica Sursock, se plantea la posibilidad de extender los grados un año más de forma optativa. Muchos centros han comprimido los currículos en lugar de rediseñarlos, lo que reduce la flexibilidad. Pese a todo, el 58% de las universidades opina que el EEES ha tenido consecuencias positivas; el 38% dice que los resultados son mixtos.●

## El 58% de las universidades opina que las consecuencias del espacio educativo europeo son positivas

do. De ahí que se reclame un impulso de la movilidad de estudiantes. Sobre todo, si quieren alcanzar el objetivo marcado por los ministros de Educación europeos: situar la movilidad de estudiantes en el 20% para el 2020.



ALEX GARCIA / ARCHIVO

Una de las manifestaciones en contra del EEES en Barcelona el año pasado

cación universitaria de toda Europa evaluaron los primeros pasos del proceso en una cumbre celebrada en Viena el jueves y el viernes pasados. El 95% de las universidades ya ha adaptado sus estudios a la nueva estructura –grado, máster, doctorado–. Sin embargo, la movilidad de estudiantes durante el grado apenas ha variado en este periodo, advierte el estudio *Trends 2010: a decade of change in european higher education*, encargado por la Asociación Europea de Universidades (EUA en sus siglas en inglés). Los autores del informe destacan que las estancias cortas –tipo Erasmus–

# La primera sentencia civil declara legales las redes P2P

BARCELONA Redacción

El magistrado del juzgado mercantil número 7 de Barcelona ha desestimado la demanda presentada por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) contra la página web [elrincondejesus.com](http://elrincondejesus.com). Se trata de la primera sentencia civil que declara legales las redes de intercambio de archivos P2P. En ella el juez cuestiona y rebate los argumentos de las entidades de derechos de autor, que consideran ilegales estas redes y las páginas web que las albergan o enlazan. La sentencia, que no es firme, se puede consultar en la web de la Asociación de Internautas.

En una extensa argumentación, el juez considera que esta página de intercambio de archivos se limitaba a ofrecer la posibilidad de descarga a través de la red P2P, pero no distribuía contenidos sujetos a propiedad intelectual. Por ello, explica que el sistema de enlaces (links) no supone “distribución, ni reproducción, ni comunicación pública de las obras protegidas”. Asimismo, la sentencia añade que el administrador de dicho sitio web, Jesús Guerra Calderón, no recibe cantidad alguna directa o indirectamente relacionada con el servicio que ofrece. Por todo ello, el magistrado, que ya había desestimado un cierre cautelar de la página hace meses, concluye que la página web de enlaces a redes P2P “no vulnera en la actualidad los derechos de explotación que les confiere a los autores de la ley de Propiedad Intelectual”. Incluso va más allá del caso particular para hacer una reflexión sobre la naturaleza de estas redes y de la propia internet. Así, describe las redes P2P “como meras redes de transmisión de datos entre usuarios particulares de internet”, por lo que considera que tampoco vulneran ningún de-

recho protegido en dicha ley.

“En el sentido amplio, el sistema de enlaces constituye la base misma de internet y multitud de páginas y buscadores (como Google) permiten (...) enlazar a las llamadas redes P2P”, ha señalado el juez en la sentencia. Algunos de estos intercambios si pueden vulnerar la ley de Propiedad Intelectual, indica la sentencia, pero para averiguarlo se debería investigar las actividades de cada usuario. Sin embargo, el actual marco legislativo no permite identificar a los usuarios de estas redes, “para poder luego averiguar qué obra o archivos son descargados, cuál es su procedencia y cómo se reali-

## PROPIEDAD INTELECTUAL

El juez dice que el P2P no la vulnera y que los enlaces son la base de internet

## MARCO LEGISLATIVO

No permite investigar a cada usuario para evaluar sus archivos

za la descarga por cada usuario en concreto”.

En España sólo constan dos condenas por la vía penal contra dueños de páginas de enlaces o descargas. El conocido caso de la web Sharemula, también por la vía penal, se saldó con la absolución del acusado, ya que la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia firme, consideró que enlazar a redes P2P no es delito. La Asociación de Internautas ha considerado la sentencia de Barcelona de “histórica”. El Gobierno, a través de la ley de Economía Sostenible, podría cambiar la situación, ya que prevé el cierre de estas webs.●

# BARCELONA

13-14 y 15  
MARZO  
2010

11:00 hs.  
todo al

70%

colección 2009/2010

HOTEL NH BELAGUA  
C/ Via Augusta, 88-91.- Barcelona  
de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 22:00 hs.

Angel Benito  
PELETERO

www.angelbenito.es  
Atención al Cliente:  
913 230 011

icrea  
Instituto Catalán de Recerca i Innovació Tecnològica

## CONVOCATORIA SÉNIOR 2010

ICREA anuncia la oferta de 20 plazas de investigador/a sénior en todas las áreas de investigación.

Los requisitos mínimos para optar a dichas plazas son el título de Doctor/a obtenido preferiblemente antes del 2006 y cuatro años de estancia, a nivel de doctorado y/o postdoctorado, en centros de reconocido prestigio internacional. **Sólo se considerarán aquellos/as candidatos/as que demuestren una trayectoria investigadora muy sólida y una excepcional capacidad de liderazgo.** La selección de candidatos/as tendrá en cuenta los objetivos del Plan de investigación e innovación 2010-2013 (PRI) de la *Generalitat de Catalunya*

ICREA ofrecerá a los/as candidatos/as seleccionados/as un **contrato laboral indefinido**. Los/as profesores/as de investigación ICREA desarrollan su actividad en Cataluña, en las universidades o centros de investigación. El salario está en línea con aquéllos ofrecidos por las universidades catalanas.

Los/as profesores/as de investigación ICREA son evaluados/as, al cabo de tres años y posteriormente cada cinco, por un comité externo de expertos/as que valora tanto la producción científica como su actividad investigadora en general. Una evaluación positiva se verá reflejada en un aumento salarial.

Para más información consulten la página web: [www.icrea.cat](http://www.icrea.cat).

**Solicitud y fecha límite:** Las solicitudes deben presentarse electrónicamente vía web: [www.icrea.cat](http://www.icrea.cat). Esta página web contiene toda la información necesaria. La **fecha límite** para presentar las solicitudes es el **19 de abril de 2010**.

\*ICREA es una fundación impulsada por la *Generalitat de Catalunya* a través del *Departament d'Innovació, Universitats i Empresa*. ICREA tiene como objetivo potenciar la investigación en Cataluña en cualquier área del conocimiento.